

1 ACTA SESION EXTRAORDINARIA-0041-2024

2 Acta número cero, cero, cuarenta y uno del año dos mil veinticuatro correspondiente a la Sesión
3 Extraordinaria, celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones
4 de la Municipalidad de San Isidro, luego de comprobado el quórum por parte de la presidencia da
5 inicio la Sesión a las diecinueve horas del tres de octubre del año dos mil veinticuatro. Contando
6 con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales (presidenta), Sergio
7 Ortíz Pérez (vicepresidente), Christine Mendoza Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy
8 Arguedas Fonseca, Regidores Suplentes: Josseph Paniagua Campos, Yanela Zúñiga Araya, José
9 David Mena Zúñiga, Tannia Cruz Masis y Ana Melissa Vindas Orozco, Síndicos Propietarios:
10 Nathalia Bolaños Argüello, Minor Orozco Valerio, Esteban Vargas Salazar y Carlos Gonzalez Rubí,
11 Síndicos Suplentes: Aminta Conde Hernández, y Karol Mora Arias y Marco Fonseca Cordero. --
12 Ausencias justificadas: Mindy Fonseca Rubí, síndica suplente y Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde
13 Municipal. -----

14 Administrativo: Damaris Campos Araya, Vicealcaldesa Municipal -----

15 Secretaria a.i. Concejo Municipal Dilana Fonseca Rodríguez. -----

16 Se conoce el orden del día de la Sesión Extraordinaria 0041-2024 del 10 de octubre de 2024-

17 ORDEN DEL DÍA- -----

18 ARTÍCULO II. Audiencias. -----

19 ARTÍCULO II.1 Fuerza Pública, Dirección Regional de Heredia. -----

20 ARTÍCULO II.2 Información adicional del Presupuesto Inicial 2025.-----

21 ARTÍCULO IV. Clausura -----

22 **ARTÍCULO II. Audiencias.** -----

23 **ARTÍCULO II.1 Fuerza Pública, Dirección Regional de Heredia.** -----

24 Los señores David Mena Hernández, oficial de operación Regional y Magaly Villegas proceden a
25 dar lectura a la presentación referente a las Ligas Atléticas: -----

26 El señor David Mena Hernández, teniente de policía y oficial de operaciones de la Dirección
27 Regional vino en representación del subdirector regional, que tuvo otra reunión que atender y el fin
28 es realizar una presentación de una estrategia de prevención que este queríamos presentarles meses
29 atrás, de la cual ya está desarrollándose acá en el cantón de San Isidro, ya que Fuerza pública viene
30 desarrollando desde años atrás un nuevo modelo de gestión preventivo y un modelo preventivo de

1 gestión policial, el cual se compone de 2 estrategias, la estrategia que se llama sembramos
2 seguridad, de la cual este ya algunas líneas de dirección han sido implementadas en la Municipalidad
3 de San Isidro, así como en otros cantones. -----
4 La señora Magaly Villegas, facilitadora del programa ligas atléticas policiales en este momento
5 trabaja como enlace de lo que es la dirección regional, con lo que es la Dirección General de Fuerza
6 Pública a nivel de ligas. En ese momento es destacada en programas preventivos recientemente. Las
7 ligas atléticas cumplen tres años en octubre de estarse implementando además a través de este año
8 ha sido una estrategia policial diferenciada para tratar con la violencia juvenil y prevenir el delito
9 en los jóvenes, y las ligas actualmente tiene más de 20 sedes a nivel nacional, en Heredia se cuenta
10 con una sede por Cantón, en San Isidro de Heredia también hay una. Ya que la idea es erradicar en
11 jóvenes entre los 8 años hasta los 15 apoyo para evitar que se involucren en bandas criminales ya
12 que sabemos que la situación socioeconómica que vive el país llega a buscar mayor facilidad en
13 involucrarse a la venta de drogas, también se ven los riesgos de la familia y comunitarios y pueden
14 encontrar muchas pandillas, el nivel socioeconómicos, violencia familiar y temas de drogas y con
15 todos los factores de riesgo que hay a nivel de riesgo social y se trabaja en los lugares más
16 conflictivos del país como ha sido con Pavas, Limón, Guararí, Puntarenas entre otros y la idea es
17 enfocarse en estos jóvenes a nivel familiar y comunitaria a nivel de deporte y valores como las
18 habilidades blandas. -----



VIOLENCIA JUVENIL

Educación

‘Competimos con el narco para que no se lleve a los alumnos’: afirma director regional del MEP en Limón

Con la estrategia ‘alerta temprana’, los docentes intentan que el estudiante no deserte, pero ya cuando se meten al narcotráfico, es muy difícil volver a reintegrarlos, manifestó David Morales

Por Daniela Cerdas E.

20 de mayo 2022, 11:35 a.m.

En Limón, los docentes andan "detrás de los muchachos" para evitar que caigan en el consumo o venta de drogas. Así lo afirmó David Morales, director regional del Ministerio de Educación Pública (MEP), para quien no se puede "tapar el sol con un dedo", frente a la

SUCESOS & JUDICIALES

Perfíl se acentúa en muchachos de las costas sin oportunidad de empleo

Baja escolaridad y pobreza llevan a jóvenes a las bandas criminales

Muchos se convierten en sicarios a muy corta edad, según detalla el director del OUI



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

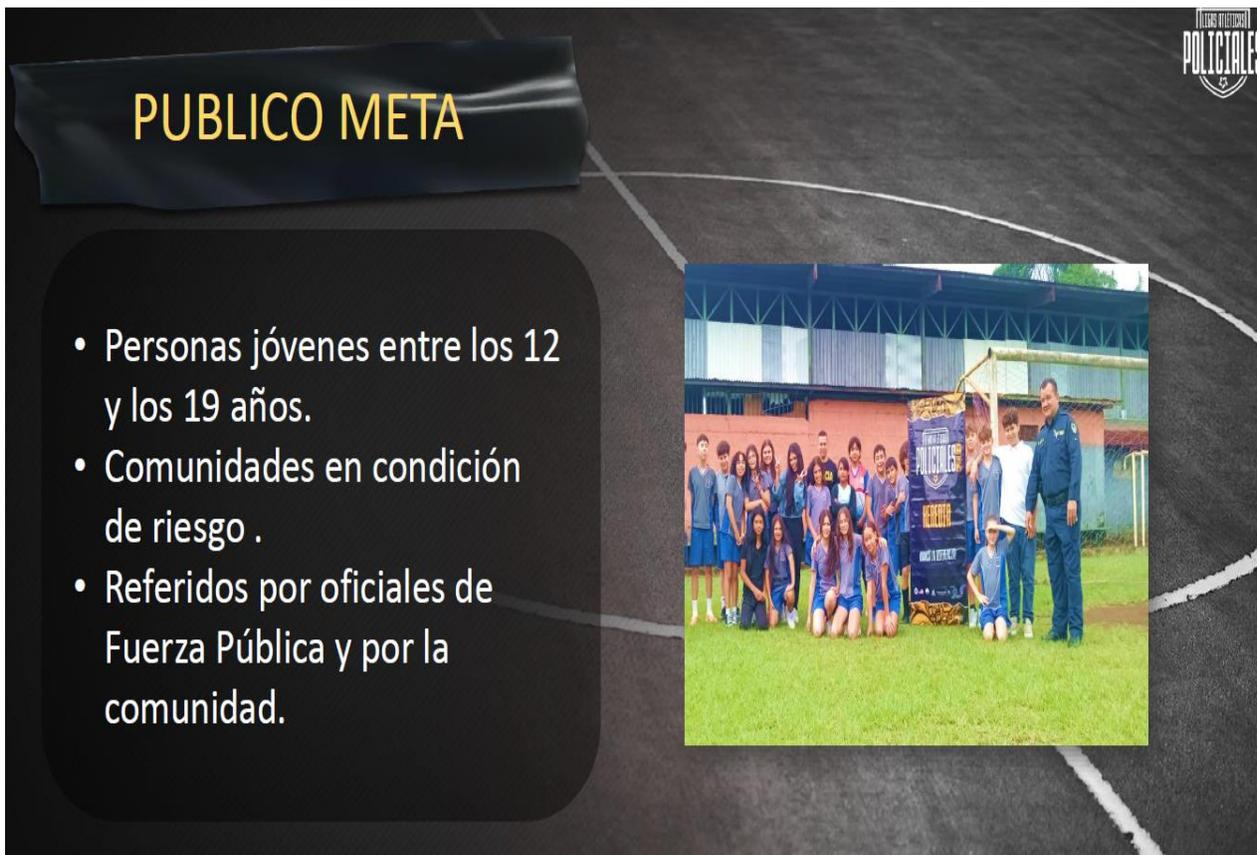
Implementar desde los cuerpos de policía de Costa Rica un Programa de Prevención de la Violencia y el Delito, enfocado en el desarrollo de disciplinas deportivas y habilidades para la vida, dirigido a las personas jóvenes en condición de riesgo y vulnerabilidad en diferentes cantones del país.

LIBERIA
PUNTAREAS
HEREDIA
SQUARRES
PARAS DESAMPARADOS
ALAJUELITA
LIMÓN

LOGO: FLECHAS AZULES POLICIALES



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



PUBLICO META

- Personas jóvenes entre los 12 y los 19 años.
- Comunidades en condición de riesgo .
- Referidos por oficiales de Fuerza Pública y por la comunidad.



Componentes

DEPORTE Actividades deportivas y recreativas en espacios seguros bajo el liderazgo de facilitadores policiales.	HABILIDADES PARA LA VIDA Desarrollo de valores y conocimientos necesarios para ser un buen ciudadano.	FACTORES DE RIESGO Seguimiento a los jóvenes y atención a sus factores de riesgo.
---	---	---



1 El señor David Mena, teniente de la Fuerza Pública indica que la identificación de los puntos críticos
2 generan un punto que genera a raíz de situaciones que sucede como asaltos, que tiran cosas a la
3 carretera entre otros y con esto han encontrado que son personas jóvenes menores de edad y es
4 porque en algunos casos no tienen nada que hacer o familias con rasgos de violencia o familias en
5 la cárcel y que a la vez muchas veces falta de atención de estos jóvenes y las ligas atléticas ayuda a
6 sacarlo de ahí y aumentos los espacios públicos y disminuir estas situaciones a futuro. -----

7 La señora Magaly Villegas, indica que actualmente entrenan en las plazas y que sean lugares seguros
8 para todos. -----

El Deporte

Tiene la capacidad de hacer
mejores personas.

- Amplio poder de convocatoria entre los jóvenes.
- Desarrolla valores muy importantes para el buen ciudadano.
- Promueve salud y el bienestar.
- Ayuda a la cohesión social y el desarrollo comunitario.

“El deporte
tiene el poder
de cambiar
el mundo”

Nelson Mandela



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Policía y juventud.

- El proyecto también se propone mejorar las relaciones entre la policía, las personas jóvenes y sus comunidades.



Apoyo



- Alimentación e hidratación.
- Uniformes deportivos.
- Seguro.
- Participación en actividades como campamentos y eventos deportivos.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



1 Instituciones que son parte de las ligas atléticas: -----



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



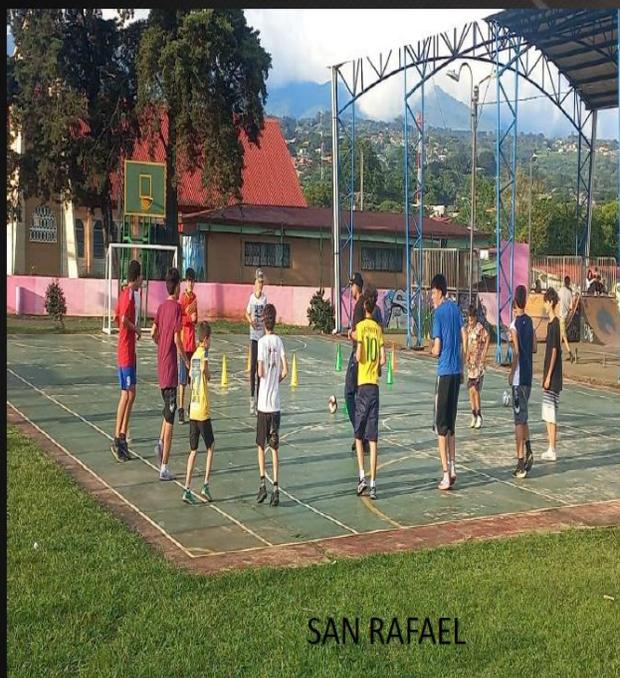
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



SANTA BARBARÁ



BARVA



SAN RAFAEL



SANTO DOMINGO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16



17 El señor David Mena, indica que la idea de la presentación es rescatar la juventud, y a la vez solicitar
18 la colaboración de la Comunidad en mesas articuladas y en ayudas en otros insumos ya que siempre
19 se trate de darles meriendas, también solicitarles un uniforme y un espacio para poder llevar a cabo
20 los entrenos, ya que los compañeros no reciben dinero extra sino un esfuerzo que todo hacen para
21 enfrentarse con la realidad de los jóvenes y así rescatarlos de la vulnerabilidad de riesgo que ellos
22 tienen. -----

23 El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario menciona que, si les parece una gran estrategia
24 para rescatar a los jóvenes pese a los pocos recursos que tiene la Fuerza Pública, y que sería
25 importante el apoyo del gobierno, y quisiera saber el costo de un uniforme para la población que
26 hay en San Isidro de Heredia, además como se les ha colaborado los gobiernos locales de otros
27 cantones y así como que tipo de espacio se requiere para llevar a cabo los entrenamientos. ----

28 La señora Magaly Villegas, indica que se hace una cotización por medio de una fundación que ya
29 han trabajado ya que Fuerza Pública no puede recibir ningún dinero, y que se había cotizado para
30 una cantidad de 25 uniformes y salía para un monto de 372.000 colones. -----

1 El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario consulta si alguna empresa brinda apoyo se le
2 puede poner el logo. -----

3 La señora Magaly Villegas, indica que sí mientras no se tape el logo de las ligas atléticas y referente
4 a la colaboración de los otros gobiernos locales ha sido lo mismo que quieren colaborar, pero por
5 temas de presupuesto no se puede tan pronto y los lugares de entrenamiento ha costado mucho ya
6 que por temas de lluvia y a veces es muy difícil con los logares cerrados porque están ocupados por
7 otros grupos y demás y la idea es que se aun lugar seguro para darles estabilidad a los niños y que
8 tengan hasta un lugares para que hagan sus necesidades.-----

9 El señor Carlos González Rubí, sindico Propietario de San Francisco agradece todo el compromiso
10 ya que se debe llevar una capacitación para obtener una licencia para ser entrenar y se requieren
11 ocho horas semanas como mínimo durante seis meses y se debe pagar un monto elevado, y el nivel
12 de compromiso que tienen es un muy grande y que espera que se pueda ayudar ya que ellos están
13 dando la talla.-----

14 La señora Aminta Conde Hernández, síndica suplente de San Isidro de Heredia confirma que ya
15 encontraron un lugar cerrado en urbanización los leones. -----

16 La señora Christine Mendoza Morales, Regidora Propietaria consulta por las próximas giras para
17 poder conseguir los uniformes. -----

18 La señora Magaly Villegas, menciona que estas actividades son muy continuas, ya que la idea es
19 hacer una inauguración atléticas a nivel de Heredia el próximo 23 de noviembre y la idea era que
20 todos se presentaran con uniformes. -----

21 **ARTÍCULO II.2 Información adicional del Presupuesto Inicial 2025.**-----

22 El señor Eduardo Martín Sanabria, coordinador de planificación, indica que el presupuesto va
23 caminando cada día más, y dentro de los mismos requerimientos es hacer lectura de los solicitado
24 por la Contraloría General de la República en el oficio DFOE-LOC-1424 del 07 de octubre 2024,
25 referente a la solicitud de información relacionada con el presupuesto inicial 2025 de la
26 Municipalidad de San Isidro, específicamente la información plurianual presentada y dentro de esas
27 solicitudes es que hasta el 15 de octubre se envié el acuerdo de conocimiento por parte de miembros
28 del Concejo Municipal. -----

1 El señor Gerald Hall Hernández, coordinador de ejecución presupuestaria indica que según lo
2 conversado con el señor de la Contraloría es poder ampliar la información plurianual enviada, y de
3 ahí nace el oficio MSIH-AM-185-2024 de fecha 10 de octubre de 2024 el cual procede a dar lectura:

4

5  **ALCALDIA MUNICIPAL**

6 **MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO HEREDIA**

7 **10 de octubre de 2024**
MSIH-AM-185-2024

8 **Licenciado**
9 **Grevin Porras Rodriguez**
10 **Fiscalizador Asociado**
11 **Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local**
12 **División de Fiscalización Operativa y Evaluativa**
13 **Contraloría General de la República**

14 **Estimado Licenciado:**

15 **En tiempo y forma con motivo de atender la solicitud de información DFOE-LOC-1424 del 07**
16 **de octubre 2024, referente a la solicitud de información relacionada con el presupuesto inicial**
17 **2025 de la Municipalidad de San Isidro, específicamente la información plurianual presentada**
18 **se amplía bajo las siguientes condiciones.**

19 **a) Análisis de los resultados de las proyecciones de los gastos seleccionados donde**
20 **se visualice su evolución en el tiempo, el resultado de las proyecciones y como eso**
21 **los va a impactar en su sostenibilidad.**

22 **El primer egreso, en términos de importancia, según participación para el Presupuesto 2025**
23 **corresponde a las remuneraciones que conforman parte del gasto corriente institucional el cual**
24 **es necesario para la generación de valor público al servicio del contribuyente.**

25 **Las variaciones en remuneraciones más que estar debidamente asociadas al incremento en la**
26 **cantidad del recurso humano municipal, se han visto afectadas dada la aplicación del salario**
27 **global, es decir, las nuevas contrataciones generadas por la creación de nuevas plazas o bien**
28 **por la rotación de funcionarios regulares significa un efecto colateral, donde una nueva**
29 **contratación considera el salario global, según Ley Marco de Empleo Público, en lugar del**
30 **salario compuesto. Ese efecto en relación con el salario global para efectos presupuestarios se**
empieza a registrar para el año 2024, sin embargo, es necesario establecer que la partida
remuneraciones ha presentado una tendencia hacia el alza asociada al incremento en la cantidad
de recurso humano requerido, a manera de referencia, el presupuesto 2022 permitió el
crecimiento de la estructura organizativa con la incorporación de dos plazas, para 2023 se
incluyó una plaza y la ampliación de otra a tiempo completo, más servicios especiales, para
2024 se mantiene la condición con respecto al período anterior, y se incrementa en cuatro plazas
por medio del documento Presupuesto Extraordinario N° 01 – 2024.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 101 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico: gddie.ramirez@sanisidro.go.cr / www.munisanisidro.go.cr



ALCALDIA MUNICIPAL

Un tema que no puede dejarse de lado se manifiesta con el salario global genera un efecto en las remuneraciones en el corto plazo, pues genera un incremento en la base salarial. Es decir, con la Ley Marco de Empleo Público se contrata bajo un salario global, el supuesto establece que dichos salarios globales podrían revisarse para ajustar sus bases al menos por incremento en el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Es decir, las remuneraciones pueden ser ajustarse para mantenerse al día con el costo de vida, especialmente en contextos de inflación. Esto asegura que los empleados puedan mantener su nivel de vida y no enfrenten dificultades económicas. Las remuneraciones deben reflejar el valor del trabajo realizado y sean competitivas en comparación con el mercado laboral. Esto promueve un ambiente de trabajo equitativo y reduce la insatisfacción laboral.

Los sueldos para cargos fijos y servicios especiales para las nuevas contrataciones propuestas referentes: ampliación tiempo completo Abogado Asistente, Técnico de Audiovisual, Servicio Especial Geógrafo, Técnico en Monitoreo, Policía Municipal, medio tiempo Servicio Especial Docente y Peón, contenidas en el documento presupuestario constituyen un monto que se mantiene constante para el período 2025 a 2028 en virtud de la Ley Marco Empleo Público por el monto ₡119.109.980,00. De acuerdo con el informe de la administración MSIH-AM-PEP-097-2024, técnicamente se ha identificado la sostenibilidad financiera para cubrir en el tiempo con el ingreso asociado a las remuneraciones correspondientes, acordes con el Plan Estratégico de Desarrollo Municipal en términos de crecimiento anual.

El resultado porcentual de la representación del gasto en remuneraciones para las nuevas plazas y servicios especiales sobre el gasto total y el gasto corriente posee un comportamiento particular en el tiempo, pues su costo se mantiene constante, mientras que su relación ingreso - gasto aumenta, representando para el período 2025 un 4.72% sobre el gasto corriente, un 8.41% sobre el total de remuneraciones y un 3.39% sobre el total del gasto respectivamente.

De forma semejante, para los periodos 2026, 2027 y 2028, se considera las variaciones en la estructura municipal en función de la inclusión de nuevo recurso humano necesario para proyectar crecimiento en la prestación de los servicios municipales. Se establece para el periodo 2026 un crecimiento asociado a; Administración General, Aseo de Vías, Recolección de Basura, CECUDI, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Parques y Obras de Ornato por la cuantía ₡95.961.020,00. Para el periodo 2027 se plantea un crecimiento en la Administración General, cementerio, Educativos Culturales y Deportivos, Dirección Técnica y Estudios (Bienes Inmuebles y catastro), Parques y Obras de Ornato correspondiente a ₡93.716.960,00. Finamente para el periodo 2028 se proyecta un crecimiento en la Administración General por ₡26.772.000,00.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 101 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico: eddie.ramirez@sanisidro.go.cr / www.munisidro.go.cr



ALCALDIA MUNICIPAL

El análisis del costo acumulado para las plazas en el horizonte 2025 a 2028, constituye un comportamiento en el que el egreso asociado crece debido a los movimientos adicionales registrados en los periodos, representando para el periodo 2025 un 4.72% sobre el gasto corriente, un 8.41% sobre remuneraciones y un 3.39% sobre el total del gasto y para el año 2028 un 11.81% sobre el gasto corriente, un 20,48% sobre el total de remuneraciones y 8,49% sobre el total del gasto.

El gasto corriente representa del gasto total municipal para el periodo 2025 un 71.81% proyectando para el periodo 2028 un 71.91%, resultado que sugiere una tendencia positiva en la proporción de ingresos corrientes, lo que podría indicar una mayor estabilidad financiera y una mejor capacidad para cubrir gastos operativos con ingresos municipales.

El índice de crecimiento de las remuneraciones sobre el gasto corriente proyectado para los años 2026, 2027 y 2028, muestra una tendencia decreciente en su comportamiento, es decir, para el 2026 corresponde a un 5.48%, para 2027 un 4.15%, y para el 2028 un 2.46%. De forma semejante, se presenta el detalle para cada uno de los años considerando la participación referente al crecimiento del gasto corriente, distinguiéndose un comportamiento para cada uno de los siguientes años; 2026, se proyecta un crecimiento del gasto corriente del 5.48%, este incremento es explicado a través de factores como contratación de personal, aumentos salariales, mayores costos de servicios públicos, o inversiones en infraestructura y servicios; 2027, el crecimiento proyectado es del 4.15%, lo que representa una desaceleración moderada en comparación con el año anterior, por consiguiente, los gastos manifiestan una tendencia hacia el alza, sin embargo, registran menor dinamismo lo que podría reflejar una mayor eficiencia en la gestión de recursos o una estabilización de ciertos costos; 2028, la proyección de crecimiento muestra un declive pues alcanza el 2.46%, lo cual es atribuible a que la municipalidad está logrando controlar mejor sus gastos corrientes, a través de medidas de austeridad, optimización de procesos, o reducción de gastos no esenciales.

El costo asociado a las plazas para sueldos por cargos fijos del Abogado Asistente, del Técnico de Audiovisual, y del Servicio Especial de Geógrafo de la Administración General para el Año 2025 representa sobre el 10% del Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, mismo que representa una relación del 37,53%, manteniéndose constante durante el periodo 2025 – 2028. Además, el ingreso del Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles aumenta en relación de la estimación del 2025 con respecto a 2024, sin embargo, tiende a disminuir hasta proyectar una representación del 29,46% para el 2028.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 101 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico: gddie.ramirez@sanisidro.go.cr / www.munisidro.go.cr



ALCALDIA MUNICIPAL

Para la administración general, se plantea un crecimiento en plazas durante 2025-2028, el cual es cubierto igualmente por el 10% del Impuesto Sobre la Propiedad Bienes Inmuebles, reservado para el gasto administrativo, representando para el 2025 el porcentaje 37.53%, en 2026 el porcentaje 62.27%, en 2027 equivale a un 80.19%, y finalmente en 2028 en el orden de 90,28%. Tal consideración tiene como fundamento el comportamiento histórico de la municipalidad en el que se recauda más del 95% del ingreso proyectado del Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, escenario satisfactorio para asumir en el tiempo el peso de las nuevas obligaciones patronales. Igualmente, es útil señalar que dada la dinámica o necesidades en función del ejercicio de proyección se pueda recurrir a otras fuentes de ingresos propios.

El total de los egresos del CECUDI es dado por el valor ₡115.669.652,00, monto que es cubierto con los aportes del PANI, IMAS e Ingresos Propios Municipales. Por su parte, el costo del Servicio Especial propuesto para la plaza medio tiempo docente en el CECUDI es de ₡9.040.400,00, mismo que es cubierto con el ingreso por transferencia corriente del Patronato Nacional de la Infancia por ₡39.300.000,00, cifra que representa el 23% del total de los ingresos presupuestados. En ese sentido, para efectos del presente documento presupuestario se mantiene constante para el periodo 2026 a 2028 el ingreso de ₡39.300.000,00 para financiar el servicio especial en el horizonte.

El costo de la nueva plaza peón jornada tiempo completo es cubierto con el ingreso del servicio de parques, el cual representa para el 2025 el 7,45% del ingreso asociado. Se considera que el egreso respectivo se mantiene constante en el periodo 2026 a 2028, mientras que el ingreso tiende a disminuir, razón por la que al 2028 alcanza una representación del 6,59%.

De forma suplementaria, se mantiene el crecimiento proyectado del Impuesto de Bienes Inmuebles que genera paralelamente un crecimiento asociado a la participación de la tasa de parques y obras de ornato en función del cálculo sobre la base imponible, la cual se fortalece y genera un efecto positivo para financiar al servicio de parques y obras de ornato. Así, con la implementación del recurso humano propuesto, éste permitirá para el primer año obtener información que facilite el establecimiento de métricas asociadas al coste operativo del servicio en función del impacto de las acciones desarrolladas, de manera tal que facilite la proyección del crecimiento para cubrir otras necesidades de recurso humano derivadas de su prestación para los años 2026 y 2027.

El escenario plantea la posibilidad de aumentar hasta dos plazas nuevas, representando el costo sobre los ingresos del servicio un total de 7.45% para el primer año, aumentando progresivamente hasta un 20.55% en el periodo 2027 y disminuyendo en el periodo 2028 a un

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 101 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico: eddie.ramirez@sanisidro.go.cr / www.munisidro.go.cr



ALCALDIA MUNICIPAL

19,76%, esto bajo la consideración que el periodo 2028 no hay proyección de necesidad de plazas y el ingreso continúa su crecimiento progresivo, con un efecto esperado de disminución de costos en la contratación de los servicios necesarios para su mantenimiento.

El egreso del Servicio de Seguridad y Vigilancia es cubierto con los ingresos del impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles, y de los recursos provenientes de las transferencias corrientes del COSEVI. El costo de las dos plazas de policía municipal representa del total del IBI un 1,95%, es decir, se trata de remuneraciones que nacen desde la aplicación del salario global, razón por la que su cuantía se mantienen incólume durante para el periodo 2025 – 2028. Debido al crecimiento esperado, y bajo el supuesto del crecimiento del IBI, se espera que para el año 2028 tal representación corresponda al 1.69%.

El costo de las dos plazas de Técnico Monitoreo es fondeado con el ingreso Multa por No Declaración de Bienes Inmuebles (Ley 7509) y representa el 72,02%, porcentaje que se mantiene constante durante el período análisis, es decir, el ingreso se posee un comportamiento sin variación pues el costo de la plaza no varía en el corto, mediano o largo plazo como consecuencia de la aplicación del Salario Global. Para los siguientes años, el costo puede ser financiado con el ingreso de la propiedad según la tasación del impuesto Ingreso Bienes Inmuebles.

El crecimiento proyectado en el Servicio de Seguridad y Vigilancia supone que para el periodo económico 2025, se presentará ante el Concejo Municipal una propuesta de servicio y tarifa para el cobro de otros servicios comunitarios video vigilancia en la comunidad que permita generar recursos adicionales propios para invertir exclusivamente en ese servicio con lo que se facilite su ampliación para eventualmente se contraten dos plazas adicionales de técnicos en monitoreo y la jefatura respectiva, con lo que no solamente se fortalece la videovigilancia en el cantón, sino también la dirección del servicio profesional con lo que la Alcaldía Municipal delegaría las funciones respectivas en materia de seguridad y vigilancia.

El segundo egreso en importancia corresponde a la adquisición de bienes y servicios, el cual engloba las subpartidas por objeto del gasto asociadas a Servicios, Materiales y Suministros, proyección explicada a partir del siguiente escenario:

Crecimiento en la Demanda de Servicios: en la medida que aumenta el volumen de la prestación del servicio en la comunidad, referente a; Administración General, Auditoría Interna, Aseo de Vías, Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerios, Educativos Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Seguridad y Vigilancia en la

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 101 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico: gd@ie.ramirez@sanisidro.go.cr / www.munisidro.go.cr



ALCALDIA MUNICIPAL

Comunidad, Protección del Medio Ambiente, automáticamente se genera un efecto de crecimiento en la necesidad de adquirir bienes y servicios para mantener su continuidad, pues la inversión en infraestructura y la mejora de los servicios públicos requiere una adquisición constante de materiales y suministros. Esto incluye desde equipos de oficina hasta materiales de construcción y mantenimiento, necesarios para mantener y mejorar las instalaciones municipales, igualmente mejorar la eficiencia y la calidad del servicio también implica gastos significativos en materiales y servicios.

Inflación y Costos Operativos: a medida que los precios de los materiales y suministros en el mercado aumentan, el presupuesto debe ajustarse para cubrir estos costos adicionales. Esto se refleja en el incremento anual de las partidas para la adquisición de servicios y materiales necesarios para la generación de valor público.

El tercer egreso en importancia corresponde a los gastos de capital que comprende los proyectos de Edificios, Vías de Comunicación, Instalaciones, Otras obras, Adquisición de activos, el cual trata de las Programa III Inversiones que corresponde a las obras esenciales para mejorar y expandir la infraestructura municipal, lo que a su vez puede genera externalidades positivas que pueden ser explicadas en la capacidad de atraer inversiones que generen un impacto en la economía local de manera tal que se mejore la calidad de vida de los residentes y empresarios.

Mantener un crecimiento constante en los gastos de capital permite a la Municipalidad modernizar las instalaciones y servicios, asegurando que se pueda satisfacer las necesidades cambiantes de la población bajo un enfoque de generación de valor público. Esto incluye la adquisición de nuevos activos que puedan mejorar la eficiencia y la sostenibilidad de los servicios municipales.

El crecimiento sostenido en los gastos de capital refleja una planificación de largo plazo y una visión estratégica para el desarrollo del municipio. Este tipo de gasto representa a las inversiones a largo plazo que generan beneficios sostenibles, además pueden reducir costos operativos futuros y dotar eficiencia a los servicios municipales con un impacto hacia la generación por resultados en el cantón, de ahí que una comunidad con buena infraestructura y servicios atrae a más personas y negocios, lo que a su vez puede generar más ingresos para el municipio.

Los proyectos asociados a los recursos de la Ley 8114 y 9329 se analizan y proponen para realizarse única y exclusivamente en la Red Vial Cantonal, en congruencia con el inventario del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Departamento de Planificación Sectorial, y del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo de la Red Vial Cantonal.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 101 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico: eddie.ramirez@sanisidro.go.cr / www.mumisidrido.go.cr



ALCALDIA MUNICIPAL

Proyectos de inversión propuestos por los Concejos de Distrito para Entubados y Sistemas de Drenaje en el Cantón, Mejoras Accesibilidad Peatonal Cumplimiento Ley 7600, mejoras en los edificios centros educativos y centros de salud, mismos que son incluidos dentro de los alcances de la información plurianual para los años 2025 a 2028.

De igual talante, se considera los recursos para el período 2025 – 2028 referente a la Ley 7555, Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica, la cual tiene como finalidad la conservación, protección y preservación del patrimonio histórico-arquitectónico del país. Anualmente, la Junta de Educación de la Escuela José Martí anualmente y de conformidad con lo determinado por la aplicación de la partida de Ley 7555, para "Mejoras del Edificio de Patrimonio de la Escuela José Martí", gestiona el permiso ante la Oficina de Patrimonio Nacional para la realización de los trabajos que consideren necesarios para la preservación del bien mueble.

Mejoras Accesibilidad Peatonal Cumplimiento Ley 9976, contempla el 2% del ingreso por concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles, así como la proyección de recuperación por el cobro de aceras.

Considera los proyectos de inversión para el desarrollo para cada uno de los servicios municipales, aseo de vías, recolección de basura, cementerio, parques y obras de ornato. Es decir, este tipo de inversión constituye un 10%, porcentaje que en el tiempo se mantiene constante, sin embargo, en términos absolutos representa un incremento asociado al crecimiento del presupuesto municipal para el período 2025 – 2028.

Proyectos impulsados por la Alcaldía Municipal como; Encuestas de Satisfacción al Contribuyente, requeridos para medir y mejorar la percepción de los servicios municipales por parte de los ciudadanos, y con ello asegurar una gestión eficiente y orientada a las necesidades de la comunidad, y el proyecto Seguimiento al Cumplimiento de Normas de Control Interno para asegurar que las operaciones y procesos municipales cumplan con las normas establecidas, de forma tal que se promueva la transparencia y la eficiencia en la gestión pública.

b) Los riesgos asociados a las acciones señaladas en el apartado "Acciones para mitigar riesgos"

Para el apartado del análisis de los riesgos conviene analizar el primer ingreso en importancia que corresponde al Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles, desde la identificación

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 101 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico: eddie.ramirez@sanisidro.go.cr / www.mumisidro.go.cr



ALCALDIA MUNICIPAL

de las acciones de mejora y recuperación de ingresos en el área de rentas y cobranzas para atender los riesgos identificados:

1. **Riesgo Operacional:** La optimización de procesos de cobro y la actualización de registros pueden enfrentar problemas técnicos o errores humanos que afecten la eficiencia y precisión de las operaciones, adicionalmente la afectación en la salud del funcionario municipal puede afectar la continuidad en el servicio.
2. **Riesgo Financiero:** Existe la posibilidad de que algunos deudores no puedan o no quieran pagar sus deudas, lo que afectaría la recuperación de ingresos.
3. **Riesgo Legal y de Cumplimiento:** Las estrategias de recaudación deben cumplir con las leyes y regulaciones locales.
4. **Riesgo de Reputación:** Las medidas de cobro agresivas o mal gestionadas pueden dañar la imagen del municipio y afectar la relación con los contribuyentes.

Las acciones para la actualización de las bases imponibles en el Departamento de Bienes Inmuebles se asocian a varios tipos de riesgos, entre ellos:

- **Riesgo Operacional:** Referente a posibles fallos en los procesos internos, como errores en la elaboración de avalúos o en la gestión de trámites administrativos, o la dependencia de servicios profesionales externos que también pueden introducir riesgos si no se gestionan adecuadamente. Aunado a la dependencia de sistemas informáticos.
- **Riesgo de Cumplimiento:** Existe la posibilidad de no cumplir con las normativas y procedimientos establecidos, lo que podría resultar en sanciones o multas.
- **Riesgo de Imagen:** La percepción pública de la eficiencia y precisión del Departamento de Bienes Inmuebles puede verse afectada si se cometen errores o si los procesos no son transparentes.

Para el segundo ingreso en importancia, servicio de recolección de basura, las acciones de mejora se asocian a varios tipos de riesgos, entre ellos:

- **Riesgo de cumplimiento:** La identificación de omisos que no pagan los tributos correspondientes puede enfrentar desafíos legales y de cumplimiento, especialmente si no se siguen los procedimientos adecuados.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 101 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico: gddie.ramirez@sanisidro.go.cr / www.munisidro.go.cr



ALCALDIA MUNICIPAL

- **Riesgo financiero:** La actualización de tarifas y la aprobación pendiente del modelo tarifario pueden afectar los ingresos proyectados.
- **Riesgo operativo:** La implementación del censo y la actualización de tarifas requieren una coordinación eficiente. Problemas en la logística, la recolección de datos o la comunicación pueden retrasar el proceso y afectar su eficacia.
- **Riesgo reputacional:** Si los ciudadanos perciben las acciones como injustas o mal gestionadas, puede haber una reacción negativa que afecte la confianza en las autoridades locales.

Asociado al tercer ingreso en importancia, los ingresos provenientes de las licencias comerciales, patentes comerciales y de licores representa varios riesgos para la Municipalidad:

- **Riesgo económico:** La ausencia de nuevas patentes puede indicar una falta de crecimiento en el sector comercial, lo que puede llevar a un estancamiento y pérdida de competitividad en el cantón, y con ello la capacidad de generar nuevos ingresos.
- **Riesgo de financiero:** Los contribuyentes pueden retrasarse o evadir el pago de sus licencias y patentes, afectando los ingresos esperados, es decir, si las estrategias de recaudación no son efectivas, podría haber una disminución en los ingresos esperados, afectando la capacidad de la entidad para financiar sus operaciones y proyectos.
- **Riesgo Operativo:** La optimización de procesos de cobro y la actualización de registros pueden enfrentar problemas técnicos o errores humanos que afecten la eficiencia y precisión de las operaciones.
- **Riesgo de Cumplimiento:** Implementar nuevas estrategias de recaudación y actualización de registros debe cumplir con las normativas legales y regulaciones vigentes.
- Para el apartado del análisis de los egresos, asociado al primer egreso en importancia, las acciones del análisis del costo acumulado de las plazas en el horizonte 2025-2028, se asocian a los siguientes riesgos:

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 101 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico: gddie.ramirez@sanisidro.go.cr / www.munisidro.go.cr



ALCALDIA MUNICIPAL

- **Riesgo Financiero:** si los ingresos no aumentan al mismo ritmo que los costos, podría haber dificultades para mantener la estabilidad financiera, por consiguiente, mantener costos constantes mientras los ingresos fluctúan puede no ser sostenible a largo plazo lo cual podría llevar a la necesidad de ajustes presupuestarios o recortes en otras áreas.
- **Riesgo Reputacional:** asociado a la falta de personal adecuado puede afectar la calidad y la eficiencia de los servicios públicos, como la recolección de basura, el mantenimiento de parques y la atención al ciudadano, que de forma simultánea implica un riesgo referente la incapacidad de cumplir con el deber ser del gobierno local, que permita atender necesidades y demandas públicas que incluyen temas referentes a la seguridad humana y pública.
- Para el segundo egreso en importancia, adquisición de bienes y servicios, este puede estar sujeto a varios tipos de riesgos, los más relevantes:
- **Riesgo de mercado:** asociado a la volatilidad de los precios de los servicios, materiales y suministros que dependen de factores como la demanda del mercado, la disponibilidad de proveedores y las condiciones económicas generales con el fin de prever reajustes en los procesos de contratación de ahí que establecer parámetros claros en los términos de referencia y contratos puede ayudar a mitigar este riesgo.

El tercer egreso en importancia corresponde al gasto de capital y puede estar sujeto a varios tipos de riesgos, los más relevantes:

- **Riesgo Legal y de Cumplimiento:** Si los proyectos no cumplen con la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, la Municipalidad podría enfrentar sanciones legales, demandas o la nulidad de los contratos.
- **Riesgo Financiero:** La falta de cumplimiento puede llevar a la suspensión de proyectos, lo que podría resultar en pérdidas financieras significativas debido a costos hundidos y penalizaciones.
- **Riesgo de Reputación:** El incumplimiento de las normativas puede dañar la reputación de la Municipalidad, afectando la confianza de los ciudadanos y de otros actores clave.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 101 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico: eddie.ramirez@sanisidro.go.cr / www.munisidro.go.cr



ALCALDIA MUNICIPAL

- Para el apartado de las proyecciones de ingresos nuevos, el mismo responde a un riesgo financiero
- Riesgo Financiero: asociado a la diversificación de fuentes de ingreso debido a que el Servicio de Seguridad y Vigilancia pueda generar sus propios ingresos producto de la sustantiva de videovigilancia, esto aseguraría un flujo de ingresos más estable y predecible para ser utilizado a lo interno del mismo.
- Para el apartado del análisis de resultados de financiamiento, la acción de no centrarse en generar superávit y, en cambio, ejecutar plenamente los recursos disponibles se asocia a los siguientes riesgos:
- Riesgo Financiero: Aunque es importante utilizar los recursos disponibles, también es crucial mantener una reserva financiera para emergencias o proyectos futuros, pues no generar superávit podría dejar a la municipalidad sin fondos suficientes para enfrentar imprevistos. De forma semejante, la presión por gastar todos los recursos disponibles podría llevar a decisiones apresuradas o ineficientes, resultando en proyectos de baja calidad o en la asignación de fondos a iniciativas menos prioritarias que pueden poner en riesgo de percepción pública en el cantón pues podría percibir negativamente la falta de superávit, interpretándolo como una señal de mala gestión financiera o falta de previsión.

c) Supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos

El supuesto técnico utilizado para la estimación del ingreso Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729, responde a un cálculo de promedio simple de crecimiento que corresponde a una medida estadística que se utiliza para encontrar el valor central de un conjunto de números, su cálculo se obtiene a través de la sumatoria del todos los valores del conjunto y dividiendo el resultado entre la cantidad de valores. El promedio simple considera la información histórica de los ingresos presupuestados y recaudados de la Municipalidad de San Isidro de Heredia

El primer ingreso, según participación para el Presupuesto 2025 corresponde al Impuesto Sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles.

Se considera el análisis de la información histórica referente a los ingresos presupuestados y recaudados para la serie 2020 a 2023. Los ingresos presupuestados para la serie 2020 a 2023

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 101 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico: eddie.ramirez@sanisidro.go.cr / www.munisidro.go.cr



ALCALDIA MUNICIPAL

representan los siguientes valores: 2020: ₡966,786,164.45; 2021: ₡1,000,000,000.00; 2022: ₡1,216,314,941.68; 2023: ₡1,330,000,000.00.

El promedio simple de crecimiento interanual de los ingresos presupuestados según los datos históricos de recaudación corresponde a: 2020-2021: 3.44%; 2021-2022: 16%; 2022-2023: 4.85%; 2023-2024: 9.35%.

Para el cálculo del promedio simple se suman los valores: $3.44 + 16 + 4.85 + 9.35 = 33.64$, y se divide entre la cantidad de valores participantes (4), $33.64/4 = 8.41$. El promedio simple de los valores de crecimiento anual del monto presupuestado es aproximadamente 8.41%.

Los ingresos recaudados para la serie 2020 a 2023 representan los siguientes valores; 2020: ₡942,409,280.41; 2021: ₡1,077,220,728.59; 2022: ₡1,113,269,600.40; 2023: ₡1,181,195,721.15. El promedio simple de crecimiento interanual de los ingresos recaudados según los datos históricos de recaudación corresponde a: 2020-2021: 14.30%; 2021-2022: 3.35%; 2022-2023: 6.10%.

Para calcular el promedio simple de estos valores, se suman todos los valores: $14.30 + 3.35 + 6.10 = 23.75$, y se procede a dividir la suma entre la cantidad de valores que participan (3), es decir, $23.75/3 = 7.91$. Por lo tanto, el promedio simple de los valores de crecimiento anual monto recaudado es aproximadamente 7.91%.

El promedio simple de crecimiento anual del monto presupuestado y del monto recaudado del Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles entre los años 2020 y 2023 es del 8.41% y del 7.91%. Sin embargo, para la proyección plurianual, se ha ajustado este promedio a un 5% ± 1 punto porcentual considerando que el Banco Central de Costa Rica ha proyectado una inflación del 3%, con una variabilidad de ± 1 punto porcentual. Esto significa que la inflación esperada puede oscilar entre el 2% y el 4%.

La Administración Municipal consideró como necesario la realización del ajuste sobre el promedio simple de crecimiento anual del monto presupuestado y recaudado considerando la inflación proyectada para obtener una proyección más realista y conservadora. Este ajuste se realiza restando el valor medio de la inflación (3%) del promedio simple: Promedio Ajustado= $8.41\% - 3\% = 5.41\%$; Promedio Ajustado= $7.91\% - 3\% = 4.91\%$. Así las cosas, para simplificar y trabajar con un valor redondeado, se ha decidido utilizar un promedio ajustado del 5% conservador que permite evitar sobreestimaciones en la proyección de ingresos como ejercicio de prudencia presupuestaria.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 101 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico: eddie.ramirez@sanisidro.go.cr / www.mumisanisidro.go.cr



ALCALDIA MUNICIPAL

Una vez expuestos los datos históricos, la información plurianual periodo 2025 - 2028 supone los siguientes valores de crecimiento anual; 2025: ₡1,400,000,000.00 (5.26%); 2026: ₡1,480,000,000.00 (5.71%); 2027: ₡1,550,000,000.00 (4.73%); 2028: ₡1,620,000,000.00 (4.52%).

El cálculo para la proyección del promedio simple considera la sumatoria de todos los valores $5.26 + 5.71 + 4.73 + 4.52 = 20.22$, monto que es dividido entre la cantidad de datos que participan $20.22 / 4 = 5.055$. Por lo tanto, el promedio simple de los valores de crecimiento anual es aproximadamente 5.06%.

El supuesto técnico del promedio simple utilizado para la determinación del monto propuesto periodo 2025 por ₡1.400.000.000,00 se complementa con el modelo de la Contraloría General de la República pues proporciona dos estimaciones cercanas al Presupuesto Proyectado de ₡1.400.000.000,00 para el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) año 2025, la primera de ella corresponde a la Estimación por Mínimos Cuadrados que sitúa el monto proyectado en ₡1.393.409.139,94, valor conservador y ligeramente por debajo del presupuesto proyectado. En segundo orden, se tiene la Estimación por Regresión Exponencial por la cantidad de ₡1.418.806.198,19, la cual sitúa un escenario optimista y ligeramente por encima del presupuesto proyectado. A partir de estas proyecciones se sugiere que el presupuesto proyectado es razonable y está dentro de un rango esperado basado en los modelos estadísticos utilizados.

La proyección del año 2025 refleja una gestión financiera sólida alcanzable con una base imponible en expansión la cual considera los nuevos proyectos urbanísticos como el proyecto Jardines de Santa Cruz que comprende 161 lotes con áreas superiores a 300 metros cuadrados, de los cuales ya ha sido segregado y declarado con nuevos valores un 15%. Los nuevos valores declarados de los lotes en Jardines de Santa Cruz contribuyen al aumento de la base imponible, lo que a su vez respalda la viabilidad del presupuesto proyectado. El incremento para el periodo 2026 representa un incremento del 5.7% respecto al año anterior, aumento que se explica a través de una tendencia positiva observada en la recaudación de los últimos años y en la expectativa de una mayor base imponible. Para el año 2027 con un crecimiento del 4.7% en comparación con 2026, incremento que refleja la confianza en el gobierno local asociado a la capacidad para mantener una gestión financiera eficiente y un crecimiento continuo de la base imponible, mientras que para el año 2028 supone un aumento del 4.5% producto del crecimiento continuo de la base imponible.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 101 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico: eddie.ramirez@sanisidro.go.cr / www.munisanisidro.go.cr



MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO HEREDIA

ALCALDIA MUNICIPAL

El segundo ingreso, según participación para el Presupuesto 2025 corresponde al Servicio de Recolección de Basura donde la proyección del presupuesto municipal considera el supuesto técnico de crecimiento moderado del desarrollo urbano del cantón. Se parte de la proyección de un crecimiento del 0.52% para 2025, 0.01% para 2026, 0.023% para 2027, y 0% para 2028, valores que reflejan una expectativa de estabilidad económica sin grandes fluctuaciones, realistas y alcanzables que consideran las condiciones económicas actuales y las políticas municipales. Estas proyecciones permiten una planificación a largo plazo más efectiva, asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente y que se mantenga un equilibrio fiscal.

La inclusión de nuevos desarrollos constructivos y permisos de construcción justifica incrementos en el presupuesto. Estos proyectos no solo generan ingresos adicionales a través de permisos y tasas, sino que también impulsan la economía local.

El crecimiento real del ingreso por el servicio de recolección de basura dependerá de la actualización de tarifas, la falta de actualización de tarifas puede ser vista como una medida para no sobrecargar a los ciudadanos con aumentos abruptos, lo cual es socialmente responsable. Sin embargo, también implica que el crecimiento del presupuesto pueda ser ralentizado hasta que no sea actualizado el modelo tarifario.

El tercer ingreso, según participación para el Presupuesto 2025 corresponde a Patentes Municipales que sugiere el crecimiento de los ingresos bajo un supuesto técnico de crecimiento moderado, en el que se promueve la atracción de inversiones y el crecimiento comercial. Ello es explicado a través de los dos nuevos desarrollos comerciales denominados Centro Comercial, SA GRP Monte Val, y el Centro Educativo privado Fundación United Word Collage Costa Rica, que incrementan las actividades comerciales en términos de patentes y tributos para 2025 en adelante.

La proyección del presupuesto municipal del ingreso de patentes municipales considera adicionalmente el supuesto técnico de Impacto Dinámico de la Modificación del Plan Regulador, el cual abarca los cambios y mejoras que resultan de la actualización del plan regulador y, de cómo estos pueden influir en el crecimiento económico y, específicamente, su efecto multiplicador asociado al aumento de los ingresos por patentes municipales. La actualización del plan regulador, actualmente en proceso en el INVU, incluye una serie de cambios y mejoras que se espera tengan un impacto positivo en el crecimiento económico local, que considera los efectos positivos de la re zonificación y desarrollo urbano, aumento de la densidad poblacional, mejoras en infraestructura, entre otras.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 101 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico: eddie.ramirez@sanisidro.go.cr / www.mumisanisidro.go.cr



MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO HEREDIA

ALCALDIA MUNICIPAL

La economía del cantón de San Isidro se vio significativamente afectada por la pandemia de COVID-19 durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022. La tasación del impuesto por patentes municipales se fundamenta en los ingresos obtenidos en cada periodo anterior, lo cual reflejó una contracción económica durante la Pandemia, sin embargo, a partir del año 2023, se observa una recuperación económica que se alinea con los niveles prepandémicos, lo cual es un indicativo positivo para las proyecciones futuras. Para el periodo 2024, se ha presupuestado un ingreso de ₡350.000.000,00, representando un crecimiento del 10.14% en comparación con el periodo 2023. Este crecimiento es un reflejo de la recuperación económica y el aumento en la actividad comercial en el cantón.

Las proyecciones para el periodo 2025 a 2028 consideran la variación interanual correspondiente; 2025: ₡388.000.000,00 (crecimiento del 10.86% respecto a 2024); 2026: ₡413.000.000,00 (crecimiento del 6.44% respecto a 2025); 2027: ₡428.000.000,00 (crecimiento del 3.63% respecto a 2026); 2028: ₡440.000.000,00 (crecimiento del 2.80% respecto a 2027).

El cuarto ingreso, según participación para el Presupuesto 2025 corresponde al ingreso de capital proveniente del Gobierno Central por concepto de la Transferencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. La práctica de presupuestar utilizando la información remitida por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) acerca de los montos estimados preliminarmente en el Presupuesto Ordinario de la República para asignar a las 84 municipalidades del país, según la Ley N° 9329 y Ley N° 8114 se ubica bajo el supuesto técnico denominado presupuestación basada en asignaciones preliminares. Este supuesto implica que la municipalidad utiliza los datos proporcionados por el MOPT para elaborar sus presupuestos, asegurando que los fondos se asignen de manera eficiente y conforme a las directrices establecidas por las leyes mencionadas.

Quedamos a sus órdenes para cualquier adicional que se requiera y a la espera que la información suministrada permite continuar con el proceso de análisis.

Atentamente,

GERALD
ALEXANDER
HALL
HERNANDEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por GERALD
ALEXANDER HALL
HERNANDEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.10.10
15:44:12 -06'00'

EDUARDO
ANTONIO
MARTIN
SANABRIA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por EDUARDO
ANTONIO MARTIN
SANABRIA (FIRMA)
Fecha: 2024.10.10
15:43:33 -06'00'

Sra. Damaris Campos Araya
Alcalde Municipal a.i.

Gerald Hall Hernandez
Coordinador Programación y
Ejecución Presupuestaria

Eduardo Martin Sanabria
Coordinador Planificación y
Control



Archivo

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 101 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico: eddie.ramirez@sanisidro.go.cr / www.munisanisidro.go.cr

1 El señor Eduardo Martín Sanabria, Coordinador de Planificación indica que el señor Gerald venía
2 señalando un escenario o tendencia muy rica que probablemente el fiscalizador de la Contraloría
3 General de la República que no sepa de la realidad de esta Municipalidad encuentra el resumen y
4 puede analizar muchos puntos y ver como los gastos van hacia una tendencia coherente en relación
5 con el ejercicio del gasto sino también se analiza el componente con las compras y entrando en
6 temas de riesgo se tenía acciones para mitigar estos riesgos y están mitigadas y explicadas.----

7 El señor Sergio Ortiz Pérez, Regidor Propietario los felicita por el trabajo realizado ya que es un
8 documento bastante amplio y que se tuvo que analizar para presentar la justificación de los ingresos
9 y egresos, además quisiera conocer si se pidió otra cosa o se puede pedir algo más, ya que, si solo
10 solicitó esto de conocimiento, significa que van por un buen camino. -----

11 El señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de Presupuesto indica que le mes de octubre es
12 cuando pasa por la primer etapa y revisión cuales proyectos cumplen con la admisibilidad y en este
13 caso se solicitó la ampliación, pero claramente se puede consultar por algo más, pero no se veía en
14 la parte del plurianualidad ya que solo una vez se pide. -----

15 El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario solicita proyectar el oficio enviado por
16 la Contraloría General de la República para conocer los puntos que solicitan esta información. ---

17 La señora Secretaria a.i. del Concejo Municipal procede a proyectar dicho oficio. -----

18 -----
19 -----
20 -----
21 -----
22 -----
23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----

Al contestar refiérase
al oficio n.° **15986**

07 de octubre, 2024
DFOE-LOC-1424

Señor
Eddie Ramírez Sánchez
Alcalde Municipal
eddie.ramirez@sanisidro.go.cr
gerald.hall@sanisidro.go.cr
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Heredia

Estimado señor:

**Asunto: Solicitud de información relacionada con el presupuesto inicial 2025 de la
Municipalidad de San Isidro**

Con el fin de continuar con el trámite del Presupuesto Inicial 2025, se solicita remitir la Plantilla con la información plurianual¹, debido a que la enviada carece de información suficiente en en los siguientes apartados:

- a) Análisis de los resultados de las proyecciones de los **gastos**² seleccionados, donde se visualice su evolución en el tiempo, el resultado de las proyecciones y cómo eso los va a impactar en su sostenibilidad.
- b) Los riesgos asociados a las **acciones señaladas en el apartado "Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso"**, dado que no se indican.
- c) Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos³.

¹ El marco de presupuestación plurianual responde a políticas, conocimientos técnicos y pronósticos sobre el comportamiento de algunas variables claves, que a medida que transcurre el tiempo sufren alteraciones. Además, permite obtener una estimación de los recursos disponibles bajo el nuevo contexto, así como su impacto en los objetivos y metas, de forma que se puedan planificar y priorizar las intervenciones de acuerdo con las necesidades más urgentes y reduciendo la incertidumbre de las instituciones respecto a las asignaciones de mediano plazo que se verán afectadas por la situación actual de la economía nacional.

² El documento debe **tener coherencia** en todas sus partes: respaldo del crecimiento que se está proyectando de los ingresos y gastos. Por ejemplo si se indica que crecerá en un 2% con base en qué se proyecta dicho crecimiento, - si hay movimientos abruptos, dicha información debe respaldarse, por ejemplo si un ingreso o gasto crece en un 150% , entonces se debe identificar con base en qué supuestos están planteando ese crecimiento, - los datos suministrados deben mostrar información sobre la **situación futura** que se está sustentando y no a situaciones que ya sucedieron en **años anteriores**.

³ Ejemplos de supuestos de los ingresos y gastos que podrían considerarse: - análisis de información histórica (recaudación, ejecución histórica, estadísticas financieras). - variables macroeconómicas como inflación, IPC, crecimiento económico, tasas de interés, tipo de cambio (si recibieran ingresos en moneda diferente al colón), indicando el dato numérico, matemático o financiero, con base en qué, no solo es mencionar las posibles variables económicas, - variables del giro del negocio, por ejemplo servicios brindados, comisiones de bancos, patentes, etc., - proyectos a ejecutar en los próximos años.

DFOE-LOC-1424

2

7 de octubre, 2024

i. Indicar claramente con datos cada uno de los supuestos utilizados para las proyecciones de al menos los tres ingresos más relevantes o significativos y los supuestos utilizados para la estimación de los gastos más relevantes, tales como el crecimiento económico, la inflación, el tipo de cambio (en caso que la Municipalidad reciba ingresos en moneda diferente al colón costarricense), las tasas de interés⁴, se deberá indicar el por qué, con base en qué de los supuestos definidos.

ii. Se podrá considerar cambios en las políticas fiscales, tasas impositivas o regulaciones que puedan tener un impacto en la recaudación de ingresos en el futuro, así como el crecimiento del PIB, cambios en los precios de productos básicos o situaciones económicas internacionales que puedan influir en la generación de ingresos para la Municipalidad.

Lo anterior en acatamiento a lo dispuesto en el *artículo 176* de la Constitución Política sobre el principio de sostenibilidad de los servicios públicos, así como lo indicado en la sección correspondiente de las *Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional publicadas en la página electrónica de la Contraloría General www.cgr.go.cr*.

Valga indicar, que en un esfuerzo por colaborar en la preparación de la información plurianual, el Órgano Contralor emitió el documento *Guía orientadora Información plurianual* (disponible en la página electrónica de la Contraloría General www.cgr.go.cr - *Tramites en línea - Aprobación presupuestaria - Gobiernos Locales - Guía orientadora para la elaboración de la información plurianual*), con el objetivo de brindar aspectos clave que las instituciones puedan considerar en el momento de realizar sus proyecciones presupuestarias de mediano plazo, siendo una herramienta de apoyo durante el proceso de análisis de las variables y diferentes aspectos que incurren en las estimaciones, sin convertirse en un instrumento exhaustivo sino complementario a los diferentes análisis que la Municipalidad considere necesario realizar para que la presupuestación plurianual sea un instrumento de gestión para la toma de decisiones.

Se le recuerda, que la información plurianual es requisito indispensable para la aprobación presupuestaria, con fundamento en lo establecido en la Constitución Política y las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)⁵; razón por la cual en caso de **no presentación del documento, presentación incompleta, con errores o sin acuerdo de conocimiento por parte del Concejo Municipal** tendrá como consecuencia la improbación total del documento presupuestario sujeto a aprobación externa.

⁴ Observar página 14 de la Guía orientadora de Información plurianual.

⁵ Resolución n.º R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012 y sus reformas.



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

DFOE-LOC-1424

3

7 de octubre, 2024

En vista de que dicha información es indispensable para continuar con el trámite del presupuesto inicial y en coordinación con esa Municipalidad, deberá ser remitida a más **tardar el 15 de octubre de 2024**, mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), para lo cual se procede a habilitar los espacios necesarios para que se adjunte la documentación.

En caso de que tenga alguna consulta sobre la información requerida, puede comunicarse con la suscrita al teléfono 2501-8482, o bien, al correo electrónico greivin.porras@cgr.go.cr.

Atentamente,

Lic. Greivin Porras Rodríguez
Fiscalizador
Contraloría General de la República

CGR | Firmado digitalmente
Valide las firmas digitales

ce Expediente CGR-APRI-2024006882
G: 2024004043-1

El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario indica que es básicamente mencionar que en los primeros puntos del documento va muy de mano de las mismas observaciones que ellos realizaron por temas de la nuevas plazas y demás, que hacían referencia a este tema y ellos siempre tuvieron el criterio y responsabilidad de revisar los documentos y se observaban algunas falencias en ese sentido, lo otro es con la explicación brindada para darle sustento se hace referencia a una nueva tasa/ impuesto para darle sostenibilidad a la Policía Municipal, y solicita más explicación en ese sentido, y si también el tema del Plurianual también va a ver aumentos en algunas tasas. --

El señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de Presupuesto indica que efectivamente la propuesta de Plurianualidad presentada en el Presupuesto Inicial 2025 conlleva el escenario en que la

1 Administración presentara ante el Concejo Municipal los referentes a una propuesta para que el
2 servicio de seguridad y vigilancia generé ingresos por lo que San Isidro está realizando los análisis
3 para que poder por la vía Administrativas presentar en este caso la aplicación del ejercicio de otras
4 Municipalidades para presentarlo ante el Concejo Municipal. A la vez de haber proyectado 2027,
5 2028 ingresos adicionales no solo por patentes o bienes inmuebles se puede ver el incrementó de
6 los servicios y puede haber un análisis de aumentos para el pago de limpieza de vías entre otras y a
7 la vez esto es información adicional y el fiscalizador quiere ver todo ahí y que si se hubiera hecho
8 en primera instancia no lo hubieran tenido que hacer nuevamente, pero que les queda de aprendizaje
9 para los futuros procesos. -----

10 **ACUERDO 1227-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

11 **Considerando**-----

12 I. Que se conoce el oficio MSIH-AM-PEP-0112-2024 de fecha 10 de octubre de 2024 referente a
13 las consultas remitidas en el oficio DFOE-LOC-1424 de fecha 07 de octubre de 2024, suscrito
14 por el señor Greivin Porras Rodríguez, Fiscalizador de la Contraloría General de la República
15 referente a la información de la matriz de la plantilla de información Plurianual 2024-2027. ---

16 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

17 1. Declarar de conocimiento oficio MSIH-AM-PEP-0112-2024 de fecha 10 de octubre de
18 2024, referente a información de la matriz de la plantilla de información Plurianual 2024-
19 2027. -----

20 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Christine
21 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, y Angélica Salas Morales. Voto Negativo: Francisco
22 Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **MAYORIA SIMPLE.** -----

23 Los señores Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca, justifican el voto negativo,
24 ya que el señor Francisco Madrigal Madrigal reitera que al momento de recibirlo previo debieron
25 tramitar los documentos al Concejo Municipal para su conocimiento y análisis.-----

26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----

1 **ARTÍCULO IV. Clausura**-----

2 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Extraordinaria número cero cero
3 cuarenta y uno, dos mil veinticuatro, del diez de octubre de dos mil veinticuatro, al ser las veintiún
4 horas con veinte minutos. -----

5

6

7

8

9 _____
Licda. Angélica Salas Morales
10 Presidenta del Concejo Municipal

Licda. Dilana Fonseca Rodríguez
Secretaria a.i. Concejo Municipal

11

12

13

14 _____
Francisco Madrigal Madrigal
15 Regidor Propietario

Leidy Arguedas Fonseca
Regidora Propietaria

16 -----

17 -----

18 -----

19 -----

20 -----

21 -----

22 -----

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----